

OFORD.: N°2498
Antecedentes.: Su presentación.
Materia.: Informa.
SGD.: N°2014010008529
Santiago, 24 de Enero de 2014

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :

Me refiero a su carta del antecedente, por medio de la cual formuló reclamo referido al monto de la prima de seguro individual de desgravamen al que fuera incorporado en su calidad de aval de un crédito hipotecario tomado por su hija con el Banco ____, observando que el precio del seguro en cuestión es muy superior a la prima cobrada por el seguro asociado al deudor titular.

Al respecto, cúpleme informar que, requerida por esta Superintendencia, la corredora de seguros ha informado, mediante carta que en copia se adjunta, que, en virtud del análisis se los antecedentes, se verificó que Ud., en su calidad de aval de un crédito hipotecario, efectivamente tiene un seguro de desgravamen más caro que el contratado por la titular del crédito. Lo anterior, se explica porque la declaración personal de salud (DPS) suscrita fue rechazada por la compañía aseguradora responsable de la póliza colectiva de desgravamen, motivo por el cual se incorporó un seguro individual de desgravamen, con la aplicación de los recargos correspondientes.

En consecuencia, considerando que, de acuerdo a la respuesta dada por la corredora de seguros, la diferencia advertida en el valor de la prima se debe a la extraprima cobrada por la aseguradora en atención a la condición de salud informada en la correspondiente DPS, y que de acuerdo a la normativa que regula el mercado asegurador, las compañías de seguros tienen libertad para la fijación del precio de los seguros que comercializan, cúpleme informar que esta Superintendencia no está en condiciones de dar solución administrativa a su reclamación, haciéndole presente que le asiste el derecho de cotizar y contratar el seguro de desgravamen con la compañía de seguros de su elección, para lo cual se recomienda consultar en el banco acreedor los requisitos que dicha póliza debe cumplir para ser aceptada en reemplazo de la póliza que mantiene actualmente contratada.

Saluda atentamente a Usted.




FERNANDO REREZ JIMENEZ
JEFE AREA DE PROTECCIÓN
AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE